

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Almería, siendo las 12:00 horas del día 21 de marzo de 2023, se constituye la mesa de contratación, integrada por los Sres. que a continuación se relacionan, para el examen y calificación de la documentación contenida en los sobres electrónicos n.º 1, presentados a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, en la licitación del siguiente contrato de servicios:

Expediente: CONTR/2022/887929

Título: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA VARIAS OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIOS VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

LOTE I: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE EDARS EN EL MUNICIPIO DE CANJÁYAR (ALMERÍA)

LOTE II: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE NUEVA EDAR EN EL MUNICIPIO DE FIÑANA (ALMERÍA)

LOTE III: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE NUEVA EDAR DE TABERNAS (ALMERÍA)

Procedimiento de Adjudicación: Abierto (artículos 156-158 LCSP).

Tramitación del expediente: electrónica, a través de SIREC- Portal de licitación electrónica.

La mesa está integrada por las siguientes personas:

PRESIDENCIA D. José Antonio Aliaga Mateos.
Secretario General Provincial.

VOCALÍAS D^a Emilia Escudero Valverde.
Interventora Adjunta Provincial.

D. Fernando Albert Aragón.
Letrado del Servicio Jurídico Provincial.

D. Jesús Casado Pastor.
Coordinador Provincial de Aguas.

SECRETARÍA D^a Rocío Giménez Rivas.
Departamento de Contratación, Patrimonio y Gestión Económica.

ORDEN DEL DÍA

Constitución de la Mesa de contratación. Apertura del sobre electrónico n.º 1 y Calificación de Documentos (cláusula 10.3 PCAP)



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | ROCIO GIMENEZ RIVAS | 23/03/2023 | PÁGINA 1/4 |
| | JOSE ANTONIO ALIAGA MATEOS | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmASVY43TCTAPBS3ZFP2FTPXBCD | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



DESARROLLO DE LA SESIÓN

Reunidos todos los miembros de la mesa de contratación, de forma telemática a través de videoconferencia, con observancia de todos los requisitos y garantías que exige el artículo 17 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede por parte de la Presidencia de la mesa a dar por válida su constitución y a inaugurar la sesión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 de la *Orden HFP/1030/2021, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, todas las personas que participen en esta licitación deben cumplimentar una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (en adelante, DACI) al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.

En el caso de las personas miembros de la mesa de contratación, de acuerdo con la *Instrucción 2/2023, de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Contratación en relación con los contratos públicos financiados con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, dicha declaración se realizará por una sola vez para cada licitación, en el momento temporal en el que conozcan los participantes en el procedimiento, y se dejará constancia en el acta de la primera reunión.

Al efecto, se señala que todos los miembros arriba citados como integrantes de la mesa, tras haberles sido comunicada, con fecha 16 de marzo de 2023, la relación de empresas ofertantes, han firmado de manera electrónica la declaración DACI, quedando dichas declaraciones incorporadas al expediente administrativo, además de que al comienzo de esta sesión se han ratificado en sus declaraciones.

Una vez concluido ese trámite, se continúa con el orden del día.

Por tratarse de un expediente con tramitación electrónica, las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, deben haber sido presentadas, necesaria y únicamente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, no pudiendo admitirse las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

Se accede, por tanto, a SiREC-Portal de Licitación Electrónica, en donde figuran como empresas ofertantes:

LOTE I: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE EDARS EN EL MUNICIPIO DE CANJÁYAR (ALMERÍA)

- B91156778 - CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL
- B04639126 - FINWE INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA
- B04104303 - ZOFRE SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL

LOTE II: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE NUEVA EDAR EN EL MUNICIPIO DE FIÑANA (ALMERÍA)

- B91156778 - CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL
- B84840685 - TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL
- A04022737 - INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO SA
- A04757183 - VIASUR PREVENCIÓN E INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA
- B04104303 - ZOFRE SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
- B28447597 - INGIOPSA INGENIERIA SL

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | ROCIO GIMENEZ RIVAS | 23/03/2023 | PÁGINA 2/4 |
| | JOSE ANTONIO ALIAGA MATEOS | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmASVY43TCTAPBS3ZFP2FTPXBCD | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



LOTE III: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE NUEVA EDAR DE TABERNAS (ALMERÍA)

- B84840685 - TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL
- B18612242 - INGENIERIA ATECSUR SL
- B04104303 - ZOFRE SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
- B28447597 - INGIOPSA INGENIERIA SL
- UTE LINDEO INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA ESTUDIOS TECNICOS VICENOR SL

El presidente ordena la apertura del sobre electrónico n.º 1, que debe contener la documentación señalada en la cláusula 9.2.1 PCAP, referente a la «Documentación acreditativa de los requisitos previos».

La Mesa procede entonces a la comprobación y calificación de todos los documentos presentados, constatándose que es correcta la aportada por: CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL; TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL; INGENIERIA ATECSUR SL; INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO SA; VIASUR PREVENCIÓN E INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA; FINWE INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA; UTE LINDEO INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA ESTUDIOS TECNICOS VICENOR SL.

Por otra parte, a pesar de que en SiREC-Portal de licitación electrónica aparece como empresa ofertante “ZOFRE SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL”, la Mesa deduce de la documentación del sobre electrónico n.º 1 que esta mercantil concurre a la licitación junto con SOLUCIONES NORTH LINE S.L. con B87375291, ya que el sobre contiene, entre otros, la declaración de compromiso de constitución en UTE, firmada por los representantes de ambas mercantiles, así como, el Documento Europeo Único de Contratación de esta última.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 8 PCAP: “(...) todas las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal, deberán estar registradas previamente en el SiREC-Portal de licitación electrónica”. El cumplimiento por parte de SOLUCIONES NORTH LINE S.L. del citado requisito, fue constatado por el órgano de contratación con ocasión de otro expediente, teniendo por tanto constancia de que la mercantil se encontraba registrada en SiREC-Portal de licitación electrónica, con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

La mesa ha observado las siguientes omisiones en la documentación del sobre electrónico nº1:

- SOLUCIONES NORTH LINE S.L. no ha presentado para ninguno de los tres lotes solicitados (I, II y III):
 1. El Anexo II-A: “Datos Básicos de la Persona Licitadora”
 2. El Anexo VI: “Relación de Empresas Pertenecientes al mismo grupo”
 3. El Anexo IX: “Declaración sobre subcontratación”, cuando ha declarado en el DEUC que tiene la intención de subcontratar.
- INGIOPSA INGENIERIA SL no ha presentado en ninguno de los dos lotes solicitados (II y III) el Anexo IX: “Declaración sobre subcontratación”, habiendo manifestado en el DEUC su intención de subcontratar.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.3 PCAP, la mesa acuerda requerir la subsanación de la documentación preceptiva de la cláusula 9.2.1 PCAP y que no ha sido presentada. A tales efectos, se va a notificar por medios electrónicos, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, a SOLUCIONES NORTH LINE S.L. para que presente los Anexos II-A; VI y IX PCAP y a INGIOPSA INGENIERIA SL para que proceda a aportar el Anexo IX, concediendo un plazo de tres días naturales, bajo apercibimiento de su exclusión definitiva si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de dicha documentación.

Asimismo, con la publicación de la presente acta en el perfil de contratante del órgano de contratación, se da cumplimiento al requisito de publicar los defectos detectados y la procedencia de su subsanación.

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | ROCIO GIMENEZ RIVAS | 23/03/2023 | PÁGINA 3/4 |
| | JOSE ANTONIO ALIAGA MATEOS | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmASVY43TCTAPBS3ZFP2FTPXBCD | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



No habiendo más asuntos que tratar, se finaliza la sesión siendo las 12:50 horas del día 21 de marzo de 2023.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: José Antonio Aliaga Mateos.

Fdo.: Rocío Giménez Rivas.

| | | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|------------|
| FIRMADO POR | ROCIO GIMENEZ RIVAS | | 23/03/2023 | PÁGINA 4/4 |
| | JOSE ANTONIO ALIAGA MATEOS | | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmASVY43TCTAPBS3ZFP2FTPXBCD | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | |